Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 1 de 11

ADENDA No. 1
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-008-2023
(AGOSTO 23 DE 2023)

OBJETO DEL PROCESO

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.".

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL,** encontrándose dentro de la oportunidad legal y tomando en consideración que cualquier modificación a las condiciones de la invitación pública se hará mediante adenda publicada en la página Web del Portal Único de Contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el propósito de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen las actuaciones precontractuales de los procesos de selección adelantados por las entidades públicas, y de conformidad con la solicitud realizada por la **Subdirectora para la Vejez** mediante memorando número I2023022938 del 04 de agosto de 2023, se realizó la publicación del proceso del proceso SDIS-DCT092-008-2023, que tiene por objeto: *"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.".* en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- a través del Portal Único de Contratación y garantizando el acceso a la información de los procesos contractuales como es del caso.

Que encontrándonos dentro de los términos del cronograma del proceso y de acuerdo con la solicitud recibida mediante el memorando número I2023024464 del 18 de agosto de 2023, la **Subdirectora para la Vejez,** se expide la **presente ADENDA No. 1**, la cual modifica parcialmente la Invitación Pública y los estudios previos del proceso competitivo SDIS–DCT092–008- 2023, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral 4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

"4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO No. 7 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE")

La experiencia del proponente **se documentará a través de certificaciones de contratos o convenios, que se encuentren como ejecutados y terminados, antes de la fecha de apertura de este proceso competitivo.** Así mismo, a efectos de acreditar experiencia deberá aportar las minutas de contratos o convenios, con su respectiva acta de finalización o liquidación o la certificación expedida por la entidad contratante.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 2 de 11

Se deberá acreditar como **MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA** por cada oferta a la que se presenta, la experiencia se verificará mediante la presentación de **MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES** y/o actas de liquidación de contratos o convenios ejecutados y terminados, que entre estas sumen mínimo **DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA**; cuyo objeto, obligaciones o actividades se relacione **con "atención integral a población vulnerable en medio institucional"**, la cual se comprende como

- Niños, niñas y adolescentes
- Personas mayores
- Habitantes de calle
- Personas con discapacidad
- Mujeres

que recibieron un conjunto de servicios para garantizar la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación, actividades productivas y/o alojamiento prestándose de manera diaria.

Se verificará que cada certificación y/o acta de liquidación por separado cumpla con la oferta de servicios relacionados con al menos el alojamiento y tres necesidades más de las enunciadas en el párrafo anterior.

NOTA 1: Cuando un mismo proponente presente varias ofertas, deberá acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en cada una de las ofertas, aportando máximo cinco (5) certificaciones y/o actas de liquidación diferentes por cada propuesta, como se ilustra a continuación:

TABLA No III EJEMPLO EXPERIENCIA MAS DE UNA OFERTA

PROPONENTE	No. DE OFERTAS	TIEMPO DE EXPERIENCIA	No. DE CERTIFICACIONES
XXXXX	1	2 AÑOS	2
	2	2 AÑOS	3
	3	2 AÑOS	5

Fuente: Subdirección para la Vejez

NOTA 2: No se permitirán traslapos en la experiencia acreditada por el proponente por cada oferta. Los proponentes deberán acreditar experiencia con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados, con certificación expedida por el supervisor del contrato o acta liquidación, que cumplan con las siguientes condiciones:

- Nombre e identificación de la entidad Contratante.
- Nombre del Contratista y/o Asociado.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato o convenio (si tiene).
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 3 de 11

- Valor del contrato o convenio.
- Valor ejecutado del contrato o convenio.
- Nombre, firma y cargo de la persona que expida la certificación.
- Fecha de Expedición de la certificación y/o acta de la liquidación.
- Cada una de las certificaciones y/o actas de liquidación (por separado) debe dar cuenta de la atención como mínimo de un 70% de personas, según el número de cupos a ofertar (como se evidencia en la Tabla No. II "Guía de valor de cupos a ofertar").
- La sumatoria del valor de las certificaciones y/o actas de liquidación debe ser igual o superior al 80% del monto del presupuesto de acuerdo con los cupos a ofertar expresado en SMMLV, (como se evidencia en la Tabla No. II "Guía de valor de cupos a ofertar").

El proponente podrá anexar adicionalmente la copia de los contratos con el fin de ampliar la información referente a los cupos atendidos durante la ejecución del contrato(s).

La verificación se realizará teniendo en cuenta las certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios de asociación terminados que se aporten y que cumplan con las condiciones antes descritas.

TABLA No IV.

MODALIDAD	CUPOS POR OFERTAR	EXPERIENCIA POR ACREDITAR EN ATENCIÓN 70%	TOTAL ESTRUCTURAS DE COSTOS	EXPERIENCIA POR ACREDITAR EN VALOR 80%
MODERADA	50	35	$ 1.167.721.215	$ 934.176.972
SEVERA	250	175	$ 6.034.594.635	$ 4.827.675.708
SEVERA	200	140	$ 4.868.146.010	$ 3.894.516.808
SEVERA	150	105	$ 3.772.477.225	$ 3.017.981.780
SEVERA	100	70	$ 2.602.876.765	$ 2.082.301.412
SEVERA	50	35	$ 1.546.188.005	$ 1.236.950.404

Fuente: Subdirección para la Vejez

NOTA 3: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles, verificables y presentarse de manera independiente para cada lote que se presente."

<u>SEGUNDO:</u> Modificar el numeral 4.1.1. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE de la Invitación Pública, el cual quedará de la siguiente manera:

- La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO No. 7 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**. En dicho formato el proponente deberá relacionar la información de los contratos o convenios aportados. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 4 de 11

- Los documentos de la experiencia deberán incluirse en medio magnético en una sola carpeta, y en el mismo orden en que se mencionan en el formato al momento de cargar la propuesta en la plataforma SECOP II. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo FORMATO.
- En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia deberá ser acreditada uno o varios de los integrantes del oferente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos y/o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 80%8 (*sic*) del valor establecido de acuerdo con los cupos a ofertar en los que se presente y al 70% del total de las personas atendidas.
- La experiencia acreditada a través de consorcios o uniones temporales solo puede ser validada en el porcentaje en el cual participó la persona natural o jurídica dentro de los citados consorcios o uniones temporales de dicho contrato y/o convenio, y en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa (para el caso de uniones temporales); por lo tanto, esta información debe indicarse claramente, dentro de la documentación aportada en la propuesta.
- La experiencia de los proponentes deberá haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución para ser aceptable.
- En caso de ser proponentes y su fecha de constitución sea anterior a 2 años es posible acumular la experiencia de los socios y de la persona jurídica incluso después de haber transcurrido 2 años de constituida.
- La Secretaría Distrital de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes, en caso de que no sean subsanadas en la etapa de la evaluación, no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia.
- Los contratos y/o convenios inscritos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia.
- Para determinar la correspondencia del valor de los contratos y/o convenios en salarios mínimos, el cálculo se efectuará de conformidad con el valor correspondiente al salario mínimo mensual vigente del año de CELEBRACIÓN respectivo contrato y/o convenio con el cual se está certificando la experiencia.
- No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyo objeto no se relacione con el objeto señalado en este numeral.
- No serán válidos los contratos y/o convenios verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.”

<u>TERCERO:</u> Modificar el numeral 8.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los Estudios Previos, el cual quedará de la siguiente manera:

“8.3.1. <u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO No. 7 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”)</u>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 5 de 11

La experiencia del proponente **se documentará a través de certificaciones de contratos o convenios, que se encuentren como ejecutados y terminados, antes de la fecha de apertura de este proceso competitivo.** Así mismo, a efectos de acreditar experiencia deberá aportar las minutas de contratos o convenios, con su respectiva acta de finalización o liquidación o la certificación expedida por la entidad contratante.

Se deberá acreditar como **MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA** por cada oferta a la que se presenta, la experiencia se verificará mediante la presentación de **MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES** y/o actas de liquidación de contratos o convenios ejecutados y terminados, que entre estas sumen mínimo **DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA**; cuyo objeto, obligaciones o actividades se relacione **con "atención integral a población vulnerable en medio institucional"**, la cual se comprende como

- Niños, niñas y adolescentes
- Personas mayores
- Habitantes de calle
- Personas con discapacidad
- Mujeres

que recibieron un conjunto de servicios para garantizar la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación, actividades productivas y/o alojamiento prestándose de manera diaria.

Se verificará que cada certificación y/o acta de liquidación por separado cumpla con la oferta de servicios relacionados con al menos el alojamiento y tres necesidades más de las enunciadas en el párrafo anterior.

NOTA 1: Cuando un mismo proponente presente varias ofertas, deberá acreditar la experiencia mínima de dos (2) años en cada una de las ofertas, aportando máximo cinco (5) certificaciones y/o actas de liquidación diferentes por cada propuesta, como se ilustra a continuación:

TABLA No III EJEMPLO EXPERIENCIA MAS DE UNA OFERTA

PROPONENTE	No. DE OFERTAS	TIEMPO DE EXPERIENCIA	No. DE CERTIFICACIONES
XXXXX	1	2 AÑOS	2
	2	2 AÑOS	3
	3	2 AÑOS	5

Fuente: Subdirección para la Vejez

NOTA 2: No se permitirán traslapos en la experiencia acreditada por el proponente por cada oferta. Los proponentes deberán acreditar experiencia con máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados, con certificación expedida por el supervisor del contrato o acta liquidación, que cumplan con las siguientes condiciones:

- Nombre e identificación de la entidad Contratante

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 6 de 11

- Nombre del Contratista y/o Asociado.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato o convenio (si tiene).
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato o convenio.
- Valor ejecutado del contrato o convenio.
- Nombre, firma y cargo de la persona que expida la certificación.
- Fecha de Expedición de la certificación y/o acta de la liquidación.
- Cada una de las certificaciones y/o actas de liquidación (por separado) debe dar cuenta de la atención como mínimo de un 70% de personas, según el número de cupos a ofertar (como se evidencia en la Tabla No. II “Guía de valor de cupos a ofertar”).
- La sumatoria del valor de las certificaciones y/o actas de liquidación debe ser igual o superior al 80% del monto del presupuesto de acuerdo con los cupos a ofertar expresado en SMMLV, (como se evidencia en la Tabla No. II “Guía de valor de cupos a ofertar”).

El proponente podrá anexar adicionalmente la copia de los contratos con el fin de ampliar la información referente a los cupos atendidos durante la ejecución del contrato(s).

La verificación se realizará teniendo en cuenta las certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios de asociación terminados que se aporten y que cumplan con las condiciones antes descritas.

TABLA No IV.

MODALIDAD	CUPOS POR OFERTAR	EXPERIENCIA POR ACREDITAR EN ATENCIÓN 70%	TOTAL ESTRUCTURAS DE COSTOS	EXPERIENCIA POR ACREDITAR EN VALOR 80%
MODERADA	50	35	$ 1.167.721.215	$ 934.176.972
SEVERA	250	175	$ 6.034.594.635	$ 4.827.675.708
SEVERA	200	140	$ 4.868.146.010	$ 3.894.516.808
SEVERA	150	105	$ 3.772.477.225	$ 3.017.981.780
SEVERA	100	70	$ 2.602.876.765	$ 2.082.301.412
SEVERA	50	35	$ 1.546.188.005	$ 1.236.950.404

Fuente: Subdirección para la Vejez

NOTA 3: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles, verificables y presentarse de manera independiente para cada lote que se presente.”

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 7 de 11

<u>CUARTO:</u> Modificar el numeral 8.3.2. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE de los Estudios Previos, el cual quedará de la siguiente manera:

a. La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO No. 7 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**. En dicho formato el proponente deberá relacionar la información de los contratos o convenios aportados. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.
b. Los documentos de la experiencia deberán incluirse en medio magnético en una sola carpeta, y en el mismo orden en que se mencionan en el formato al momento de cargar la propuesta en la plataforma SECOP II. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo FORMATO.
c. En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia deberá ser acreditada uno o varios de los integrantes del oferente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos y/o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 80%8 (*sic*) del valor establecido de acuerdo con los cupos a ofertar en los que se presente y al 70% del total de las personas atendidas.
d. La experiencia acreditada a través de consorcios o uniones temporales solo puede ser validada en el porcentaje en el cual participó la persona natural o jurídica dentro de los citados consorcios o uniones temporales de dicho contrato y/o convenio, y en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa (para el caso de uniones temporales); por lo tanto, esta información debe indicarse claramente, dentro de la documentación aportada en la propuesta.
e. La experiencia de los proponentes deberá haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución para ser aceptable.
f. En caso de ser proponentes y su fecha de constitución sea anterior a 2 años es posible acumular la experiencia de los socios y de la persona jurídica incluso después de haber transcurrido 2 años de constituida.
g. La Secretaría Distrital de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes, en caso de que no sean subsanadas en la etapa de la evaluación, no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia.
h. Los contratos y/o convenios inscritos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia.
i. Para determinar la correspondencia del valor de los contratos y/o convenios en salarios mínimos, el cálculo se efectuará de conformidad con el valor correspondiente al salario mínimo mensual vigente del año de CELEBRACIÓN respectivo contrato y/o convenio con el cual se está certificando la experiencia.
j. No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyo objeto no se relacione con el objeto señalado en este numeral.
k. No serán válidos los contratos y/o convenios verbales.
l. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente."

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 8 de 11

QUINTA: Las demás condiciones de la Invitación Pública y documentos del PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-008-2023, no modificados o suprimidos mediante la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanece para las personas interesadas en participar del proceso de selección.

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REVISÓ:	Javier Iván Fajardo Rodríguez - Contratista Dirección Poblacional
	Gloria Inés Piedrahita de Rodríguez - Contratista Dirección Poblacional
	Alexandra Sánchez Diez – Contratista Dirección Poblacional
APROBÓ:	María Camila Diaz Marín – Subdirección de Contratación – SDIS
REVISÓ:	Yordy Jacobo Real Salinas– Contratista Subdirección de Contratación – SDIS
PROYECTÓ:	Yesenia Maroly Merchán Orduz – Contratista Subdirección de Contratación - SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 9 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

_ADENDA No.1 SDIS-DCT092-008-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847 Creación: 2023-08-23 08:24:36

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-23 09:47:24

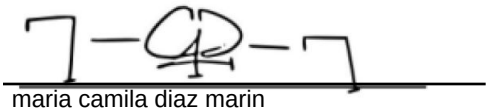
Escanee el código para verificación

Revisión: Contratista Dirección Poblacional



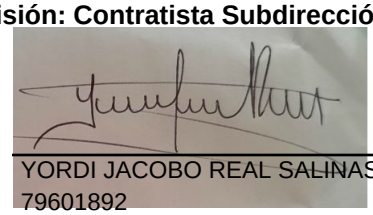
ALEXANDRA SANCHEZ DIEZ
23423737
asanchezd@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Subdirección de Contratación ? SDIS



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: Contratista Subdirección de Contratación - SDIS



YORDI JACOBO REAL SALINAS
79601892
yreal@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista Subdirección de Contratación - SDIS



YESENIA MAROLY MERCHAN ORDUZ
1057594654
ymerchan@sdis.gov.co
Profesional de Contratación
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 10 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

_ADENDA No.1 SDIS-DCT092-008-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847 Creación: 2023-08-23 08:24:36

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-23 09:47:24

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA POBLACIONAL

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Contratista Dirección Poblacional

javier fajardo
80176960
jfajardor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Contratista Dirección Poblacional

GLORIA PIEDRAHITA
41455173
gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847
2023-08-23T09:47:25-05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

_ADENDA No.1 SDIS-DCT092-008-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230823-082436-c8a442-60050847 Creación: 2023-08-23 08:24:36

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-23 09:47:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YESENIA MAROLY MERCHAN ORDUZ ymerchan@sdis.gov.co Profesional de Contratación Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2023-08-23 08:24:37 Lec.: 2023-08-23 08:24:48 Res.: 2023-08-23 08:24:51 IP Res.: 186.84.90.152
Revisión	YORDI JACOBO REAL SALINAS yreal@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-23 08:24:51 Lec.: 2023-08-23 08:41:25 Res.: 2023-08-23 08:41:32 IP Res.: 186.102.14.106
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-23 08:41:32 Lec.: 2023-08-23 08:46:16 Res.: 2023-08-23 08:49:59 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	ALEXANDRA SANCHEZ DIEZ asanchezd@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-23 08:49:59 Lec.: 2023-08-23 09:14:23 Res.: 2023-08-23 09:15:42 IP Res.: 186.102.78.15
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2023-08-23 09:15:42 Lec.: 2023-08-23 09:26:02 Res.: 2023-08-23 09:30:20 IP Res.: 186.31.52.209
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-23 09:30:20 Lec.: 2023-08-23 09:43:16 Res.: 2023-08-23 09:43:33 IP Res.: 181.154.73.113
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-23 09:43:33 Lec.: 2023-08-23 09:46:05 Res.: 2023-08-23 09:47:24 IP Res.: 186.155.7.19